



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
DAGMA

RESOLUCIÓN No. 4133.010.21.478 – 2023

(19 DE MAYO DE 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.4133.010.32.1.474-2023 A LA FUNDACIÓN
PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMUNITARIO – FUNDEC”

La Directora del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA del Distrito de Santiago de Cali, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, Decreto No. 4112.010.20.0115 de 2019, Decreto 4112.010.20.0021 del 26 de enero de 2021, y Decreto 4112.010.20.0053 del 9 de febrero de 2021 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, concede la facultad a los jefes y representantes legales de las entidades estatales de delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que mediante el Decreto 4112.010.20.0003 de 2023, otorgó facultades en materia de contratación a los Secretarios de Despacho, Directores de Departamento y Directores de Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, como entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto Anual del Distrito de Santiago de Cali Administración Central -, por lo tanto; tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, respecto del organismo correspondiente.

Que los servidores públicos tendrán en consideración que, en la celebración y ejecución de los contratos estatales, las entidades públicas buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos propósitos.

Que en consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y la cuantía, el Distrito de Santiago de Cali — DAGMA publicó en el SECOP II la selección abreviada de menor cuantía No. 4133.010.32.1.474-2023, regida por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que las modifiquen sustituyan y adicionen, cuyo objeto es Prestar el servicio de arriería para el transporte de insumos a caballo y/o mula con el fin de contribuir al desarrollo de actividades tendientes a conservar y recuperar los ecosistemas presentes en las Minas del Socorro o Alto del Buey así como el transporte de materiales incautados por las autoridades ambientales al interior del Parque Nacional Natural Farallones de Cali, cuenca del Río Cali.

Que el presupuesto oficial se pactó en la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$175.000.000,00) para lo cual el Distrito de Santiago de Cali DAGMA, cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal N°3500191075 del 24 de enero de 2023 expedido por el Grupo Financiero del DAGMA con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal, con apropiación presupuestal No. 4133 / 1.2.3.4.02 / 2.3.2.02.02.006 / 53010010002 / BP26002598 / 1020153.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
DAGMA

RESOLUCIÓN No. 4133.010.21.478 – 2023

(19 DE MAYO DE 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.4133.010.32.1.474-2023 A LA FUNDACIÓN
PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMUNITARIO – FUNDEC”

Que el Distrito Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA el día 19 de abril de 2023 publicó en el SECOP los estudios previos, análisis del sector, el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 y expidió y publicó en el SECOP II el 13 de marzo de 2023, la Resolución de apertura N° 4133.010.21.188-2023 del 13 de marzo de 2023 y los pliegos definitivos.

Que dentro del periodo de observaciones al proyecto de pliego de condiciones no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, ni se recibieron solicitudes para limitar el proceso a Mipymes, como tampoco se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo publicado el 13 de marzo de 2023.

Que dentro del período de manifestación de interés en participar en el proceso, se presentaron dos (2) manifestación de interés en participar, por parte de la Fundación para el Desarrollo Empresarial y Comunitario FUNDEC y TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A.

Que el día 15 de mayo de 2023 a las 11:00 a.m., dentro de la fecha y hora establecida para el cierre del proceso y apertura de propuestas, se verificó que se había recibido una (1) propuesta de la Fundación para el Desarrollo Empresarial y Comunitario FUNDEC.

Que el Comité Evaluador designado mediante documento MAJA01. 04. 02. P001. F007 versión 002 del 16 de mayo de 2023, conformado por: ASPECTOS JURÍDICOS: Dra. ANA MARÍA AGUDELO G. – Abogada Contratista- Grupo Contratación Área Jurídica DAGMA. ASPECTOS FINANCIEROS: ELIDIER GÓMEZ SÁNCHEZ – Asesor del despacho DAGMA. ASPECTOS TÉCNICOS: OSCAR WILLIAM VILLANI ROMERO – Subdirector de Ecosistemas y UMATA DAGMA; realizó la evaluación jurídica, financiera y técnica de la propuesta presentada por FUNDEC, en la cual se concluyó que la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMUNITARIO – FUNDEC, con NIT 805.012.405-1, representada legalmente por su presidente, Sr. ALBEIRO CAICEDO SALAS, identificado con la C.C. 16.750.887 de Cali (V), CUMPLE con todos los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos y respecto a los requisitos puntuables, CUMPLE logrando una calificación total de 69,5 puntos. Esta evaluación fue publicada en el SECOP II durante los días 17, 18 y 19 de mayo de 2023; surtiéndose traslado y publicación del informe de evaluación para que los proponentes y los interesados presenten sus observaciones, hasta las 05:00:00 P.M., del último día, sin que se recibiera observación alguna al informe inicial de evaluación, por lo cual, el comité evaluador RATIFICÓ su evaluación y se publicó en el SECOP II la evaluación definitiva, recomendando a la directora del DAGMA adjudicar la selección abreviada de menor cuantía No. 4133.010.32.1.474-2023 a la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMUNITARIO – FUNDEC siendo el único oferente que presentó propuesta y cumplió con lo exigido en el pliego de condiciones.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
DAGMA

RESOLUCIÓN No. 4133.010.21.478 – 2023

(19 DE MAYO DE 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.4133.010.32.1.474-2023 A LA FUNDACIÓN
PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMUNITARIO – FUNDEC”

Que por las razones anteriormente expuestas, la directora del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 4133.010.32.1.474-2023, cuyo objeto es Prestar el servicio de arriería para el transporte de insumos a caballo y/o mula con el fin de contribuir al desarrollo de actividades tendientes a conservar y recuperar los ecosistemas presentes en las Minas del Socorro o Alto del Buey así como el transporte de materiales incautados por las autoridades ambientales al interior del Parque Nacional Natural Farallones de Cali, cuenca del Río Cali, al proponente FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMUNITARIO – FUNDEC, con NIT 805.012.405-1, representada legalmente por su presidente, Sr. ALBEIRO CAICEDO SALAS, identificado con la C.C. 16.750.887 de Cali (V), por valor de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$173.978.000).

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR la presente Resolución en la página www.contratos.gov.co SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Contra este acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2023.

FRANCY RESTREPO APARICIO
Directora DAGMA

Elaboró: Ana María Agudelo G. Abogada Grupo Contratación

Revisó: Luz Elena Fernández Mayor – Asesora